# EUDS Mi Universidad

# **SUPER NOTA**

NOMBRE DEL ALUMNO: Edgar Itiel Vázquez Rodríguez

NOMBRE DEL TEMA: El impuesto son de las rentas de las

personas físicas

**PARCIAL:2** 

NOMBRE DE LA MATERIA: Bases fiscales

NOMBRE DEL PROFESOR: Lic. Liliana Grisell Escobar

LICENCIATURA: Administración de empresas y negocios

**CUATRIMESTRE:4** 



### EL TRATAMIENTO FISCAL DE LAS GANANCIAS DE CAPITAL

Son aquéllas en las que una de las partes adquiere el derecho o la obligación de adquirir o enajenar a futuro mercancías, acciones, títulos, valores, divisas u otros bienes fungibles que cotizan en mercados reconocidos, a un precio establecido al celebrarlas, o a recibir o a pagar la diferencia entre dicho precio y el que tengan esos bienes al momento del vencimiento de la operación derivada, o bien el derecho o la obligación a celebrar una de estas o peraciones.



## LAS RENTAS IRREGULARES:

los contribuyentes opten por tributar en el régimen de incorporación fiscal (RIF) y que su ejercicio de inicio de actividades sea irregular, es decir, por un periodo inferior a 12 meses. El contribuyente podrá seguir en el RIF en el siguiente ejercicio; de lo contrario pasará a tributar en el régimen general de actividades empresariales.

Para lo anterior, se multiplicará por 365 días el ingreso diario promedio correspondiente al periodo comprendido desde la fecha de inicio de actividades hasta el último día del año en que esto ocurra; cuando el monto así obtenido sea menor a dos millones de pesos.





## **VALORACION DE IMPUESTOS:**

Bienes inmuebles. Los bienes de naturaleza urbana o rústica se computarán por el mayor valor de los tres siguientes: el valor catastral, el comprobado por la Administración a efectos de otros tributos o el precio, contraprestación o valor de la adquisición. Los derechos sobre bienes inmuebles adquiridos en virtud de contratos de multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, si suponen la titularidad parcial del inmueble. La valoración de las participaciones de los socios o asociados en el capital social de las cooperativas se determinará en función del importe total de las aportaciones sociales desembolsadas.





# LA INFLACION Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Artículo 46. Para los efectos del artículo 44 de esta Ley, se considerará deuda, cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento, entre otras: las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, de operaciones financieras derivadas a que se refiere la fracción IX del artículo 20 de la misma, las aportaciones para futuros aumentos de capital y las contribuciones causadas desde el último día del periodo al que correspondan y hasta el día en el que deban pagarse.





# LA IMPOSICION SOBRE LA RIQUEZA:

Para que los impuestos funcionen adecuadamente y logren cumplir con sus objetivos es necesario que cumplan con una serie de características de diversa índole como pueden ser: económicas, políticas, sociales, morales y jurídicas. De tal forma para que se logren cumplir estos principios es necesario establecer dos elementos básicos: Los impuestos no deben interferir con una eficiente distribución de los recursos, sino al contrario la deben promover. Se puede apreciar que muchas veces algunos tipos de impuestos pueden modificar la conducta de las personas generando efectos adversos en la economía.





# **CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RIQUEZA:**

Las proyecciones de la Dirección de Presupuestos (DIPRES)1 muestran que, el déficit fiscal sobre PIB será -9,6% y -4,2% en el 2020 y 2021; y la relación de deuda a PIB alcanzará el 35% y 40% en el 2020 y 2021. La moción parlamentaria busca que las personas paguen, por una sola vez, un impuesto especial del 2,5% sobre el patrimonio bruto o riqueza superior, Tipos de Impuestos En general: existen tres formas de imponer un impuesto al capital: i) renta, ii) trasferencia de propiedad; y iii) propiedad de bienes inmuebles.



# IMPUESTO PERSONAL SOBRE EL PATRIMONIO neto: características y estructura:

Las leyes que contienen impuestos obligan a las personas a su pago; y deben establecer los elementos esenciales del impuesto de que se trate: a) el objeto o motivo del impuesto; b) el sujeto o personas obligadas a su pago; c) la base o cantidad sobre la que se determina el impuesto; d) la tasa o porcentaje que se aplica a la base para llegar al impuesto que se debe pagar; y e) la época de pago.



# LA IMPOSICION SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES: DISTINTAS FIGURAS IMPOSITIVAS Y SU ESTRUCTURA:

Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, hasta el límite establecido en la legislación laboral, que perciban dichos trabajadores. Tratándose de los demás trabajadores, el 50% de las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de la prestación de servicios.





## **EL IMPUESTO SOBRE TRANSMICIONES PATRIMONIALES:**

Son más conocido como ITP, grava la compraventa de viviendas, vehículos o ampliaciones de capital. Se trata de un impuesto que se debe pagar a Hacienda cuando se realizan transacciones de compraventa de bienes inmuebles o bienes muebles. Respecto impuesto sobre transmisiones patrimoniales de bienes muebles se generaliza la tasa para quedar en 2% y se actualizan los supuestos de causación:





# **EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD:**

I ISAI es el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, y debe ser pagado por aquellos que adquieran un departamento en venta, terreno o casa, nuevo o usado. Este impuesto se declara ante la Secretaría de Finanzas y se modifica dependiendo de la entidad federativa en la que vivas. Cabe recalcar que el pago de este impuesto es responsabilidad del comprador, quien tiene que contactar a un notario para realizar el pago, una vez que esté dispuesto a firmar las escrituras de su nuevo bien inmueble.



# LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

la Administración Tributaria y conocerá la naturaleza jurídica y administrativa del Servicio de Administración Tributaria en México, ubicará las funciones y servicios que esta dependencia proporciona para el mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales.



# ¿QUE ES UNA ADMINISTRACION TRIBUTARIA?

la Administración Tributaria es el conjunto de órganos de la administración pública encargados de la planeación, recaudación, control de los ingresos fiscales y, en general, de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes fiscales. Podemos afirmar que la Administración Tributaria, es la parte de la administración pública que se encarga de la planeación, recaudación y control de los ingresos públicos por concepto de contribuciones, del cuidado de la aplicación de las leyes tributarias y de vigilar su cumplimiento.



Dos son los elementos que determinan la organización de una Administración Tributaria: sus funciones y su estructura. Las funciones corresponden a la forma en que opera sus actividades una organización y la estructura, la manera en que se distribuyen y vinculan las diversas unidades administrativas encargadas de ejecutar esas funciones. De acuerdo a la Real Academia Española, función quiere decir "...acción y ejercicio de un empleo, facultad u oficio".



# **ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA:**

La Administración Tributaria puede adoptar una estructura básica por impuestos o funcional. La organización por impuestos Originariamente, las administraciones tributarias se organizaban en función de los tipos de impuestos que se recaudaban. Existía una administración, por separado, por cada tipo de impuesto, a cargo de una unidad distinta. La idea era administrar integralmente cada gravamen a efecto de lograr la especialización de funciones.



# LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DEL ADMINISTRACION RIBUARIA EN MEXICO;

Es importante mencionar que el SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Unidades Administrativas que lo conforman y por un jefe que es nombrado y removido por el presidente de la República. El jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, y de los sectores social y privado, en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.